



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

EXPEDIENTE: TET-JE-020/2023.

ACTOR: BONIFACIO FLORIBERTO FELIPE VARGAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN ESPACIO DEMOCRÁTICO DE TLAXCALA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlax; a veinticuatro de abril de dos mil veintitrés¹.

VISTAS las cuentas de dieciocho y diecinueve de abril, signadas por el Secretario de Acuerdos de este Tribunal, relativas a las promociones registradas con el número de folio 319 y 328:

El Magistrado Instructor **ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos la documentación de cuenta para que obre como corresponda y surta sus efectos legales.

SEGUNDO. Publicación del medio de impugnación. Del análisis que se realiza al escrito de cuenta registrado con el número de folio 319, se tiene por debidamente publicitado el presente medio de impugnación, tal como se advierte de la constancia de fijación, así como la cédula de retiro remitidas por la autoridad responsable, ello con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 fracción I y 43, fracción III de la Ley de Medios. Documentos en los que se hace constar que transcurrido el término de setenta y dos horas, no compareció persona alguna que solicitara la calidad de tercero interesado.

TERCERO. En relación a la solicitud planteada por el actor en la promoción registrada con número de folio 328, dígasele que se reserva el pronunciamiento correspondiente hasta el momento procesal oportuno.

CUARTO. Medio electrónico para recibir notificaciones del actor. Toda vez que se advierte que el domicilio señalado por el promovente se encuentra

¹ En lo subsecuente, todas las fechas se entenderán de dos mil veintitrés, salvo precisión.

COTEJADO

fuera de la ciudad sede de este Tribunal, solamente se tiene por autorizado para oír y recibir todo tipo de notificaciones dentro de la sustanciación del presente juicio el correo electrónico espaciodemocraticotlaxcala@gmail.com.

Finalmente, con fundamento en los artículos 59, 64 y 65 de la Ley de Medios; **notifíquese**: al actor y a la autoridad responsable, en el medio señalado para tal efecto; así como a todo aquel que tenga interés, mediante cédula que se fije en los **estrados electrónicos** (<https://www.tetlax.org.mx/estrados-electronicos/>) de este órgano jurisdiccional. **Cumplase**.

En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor, **Miguel Nava Xochitiotzi**, ante el **Secretario de Estudio y Cuenta, Fernando Flores Xelhuantzi**, quien con fundamento en el artículo 33 y 79 del Reglamento Interno de este Tribunal, da fe.



MAGISTRADO

MIGUEL NAVA XOCHITIOTZI



SECRETARIO

FERNANDO FLORES XELHUANTZI

COTEJADO